

002845



**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita Diputada **MA MAGDALENA URIBE PEÑA**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en pleno uso de mi derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS EN LA PARED DE HONOR DE SU RECINTO OFICIAL: “AÑO 2020: EN CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19; ASÍ COMO RENDIR HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN LA SESIÓN INICIAL DE CADA MES, LO QUE RESTA DEL AÑO 2020**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Este año 2020 estamos pasando por uno de los acontecimientos de mayor tragedia en la historia de la vida y salud de toda la humanidad.

La pandemia del COVID-19 paralizó al mundo.

Y comenzamos a enfrentar una situación de terror, de encierro con incertidumbre, hasta ir notando y enfrentando la enfermedad y los fallecimientos de seres queridos con gran tristeza.

Pareciera que estamos viviendo una pesadilla de la cual quisiéramos despertar y que todo volviera a la normalidad.

Pero lamentablemente no es así, pretendemos reactivar nuestra vida cotidiana y seguimos pretendiendo que todo volverá a la normalidad, pero estamos viendo que no es así.

Realmente es una nueva normalidad, en la cual debemos estar conscientes a cada momento, de los cuidados en nuestra salud y la de los demás.

Para ello, es importante que como legisladores recordemos, principalmente quienes hemos vivido y padecido la enfermedad y el fallecimiento de familiares y amigos, que no los vamos a olvidar.

Que tendremos presente su recuerdo en este recinto legislativo, para siempre trabajar por la vida, la salud y bienestar de la gente que deposita su confianza en nuestros trabajos.

Recientemente aprobamos la inscripción "A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN SONORA, QUE DIERON Y ARRIESGARON SU VIDA COMBATIENDO LA PANDEMIA COVID-19."

Esta propuesta de inscripción es una CONMEMORACIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA COVID-19; así como un

homenaje que brindemos en la sesión al inicio de cada mes como una demostración pública de respeto.

No pretendo extenderme mucho en esta iniciativa, por ser más que difícil y sensible el contexto de la propuesta que presento.

Solamente pedirles muy respetuosamente a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, su apoyo para recordar y homenajear de manera respetuosa y pública a las víctimas de la pandemia, para tenerlos siempre presente en nuestra vocación pública.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a su consideración, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS EN LA PARED DE HONOR DE SU RECINTO OFICIAL: “AÑO 2020: EN CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”; ASÍ COMO RENDIR HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN LA SESIÓN INICIAL DE CADA MES, LO QUE RESTA DEL AÑO 2020.**

**ARTÍCULO 1.-** El Congreso del Estado de Sonora aprueba la inscripción, con letras de Doradas, en la pared de honor del salón de sesiones de su recinto oficial, lo siguiente: “**AÑO 2020: EN CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19**”, como un sensible recuerdo a las víctimas de este trágico acontecimiento histórico.

**ARTÍCULO 2.-** El Congreso del Estado de Sonora aprueba rendir un homenaje solemne con un minuto de silencio al inicio de la sesión de cada mes, como una demostración pública de respeto y apoyo a los familiares de las víctimas de la pandemia del COVID-19.

## **TRANSITORIOS**


**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para efectos de lo que se señala en el Artículo 1º. del presente Decreto, se instruye al Oficial Mayor del Congreso del Estado, para que realice las gestiones necesarias y se le dé cumplimiento, a más tardar a un año de la entrada en vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para efectos de lo que se señala en el Artículo 2º. Del presente Decreto, a partir de la primera sesión del mes siguiente a la entrada en vigor, se realice el primer homenaje por lo que resta del año 2020.

Hermosillo, Sonora a 22 de Septiembre del 2020.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADA MA MAGDALENA ÚRIBE PEÑA  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**